



DECRETO N° 2811

CHIGUAYANTE, 03 NOV 2015

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 196, de fecha 03.11.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 12.388 de fecha 23.10.2015, de la Dirección de Secplan, que solicita la adquisición de ganchos L-150; Cotizaciones recibidas de las empresas: "ELEC CHILE LTDA" R.U.T. 79.658.640-0, por \$ 270.612.- (impuesto incluido); "COMERCIAL ELECTROSON LTDA." R.U.T. 76.863.960-4, por \$ 217.884.- (No incluye flete), "COMERCIAL ARAGON S.A." R.U.T. 78.430.830-8, por \$ 329.939.- (impuesto incluido) y Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "ELEC CHILE LTDA" R.U.T. 79.658.640-0, por \$ 270.612.- (impuesto incluido), quien ofrece el producto aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de ganchos L-150, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de ganchos L-150, al proveedor "ELEC CHILE LTDA" R.U.T. 79.658.640-0, por \$ 270.612.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N° 12.388 de fecha 23.10.2015, de la Dirección de Secplan.
- 3°. Destínese la adquisición de ganchos L-150, a la Dirección de Secplan.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 215.22.04.012, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JWB/REC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 03 NOV 2015... HORA... 16:30  
PROCEDENCIA... Alcaldía - Surdico.  
FIRMA... [Signature]